

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2015 (15-IV)**

A las 9:00 horas comenzó la cuarta sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Ahtziri Arreola Martínez (por videoconferencia), Dra. Marcela Ayala Aceves (por videoconferencia), Cecilia Carlota Barrera Ortega, Dr. Arturo Carlos II Becerra Bracho, Dra. Ingeborg Dorothea Becker Fauser, Jacqueline Bolaños López (por videoconferencia), Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Julio César Carrero Sánchez, Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Dr. Felipe Cruz García (en representación del Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos), M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz (por videoconferencia), Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, Alejandro Fábregas Tejeda, Dr. Alejandro Manuel García Carrancá, Dr. Wilhelm Ludwig Hansberg y Torres, Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Esp. Raúl León Aguilar, Dra. María Isabel Miranda Saucedo (por videoconferencia), Mtra. Carlota Francisca Navarro León, Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa (por videoconferencia), Dr. Horacio Armando Paz Hernández (por videoconferencia), Dr. José Guillermo Penieres Carrillo (por videoconferencia), Dr. Jorge Peón Peralta, Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Dr. David René Romero Camarena (por videoconferencia), Dra. Patricia Rosas Saucedo, Dr. Víctor Sánchez-Cordero Dávila, Gerardo Sánchez Dinorin, Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Sergio Soto Romo, Mtro. Fernando Tenorio Rocha (por videoconferencia, en representación del M. en C. Javier de la Fuente Hernández), Dra. María Elena Trujillo Ortega, Dr. José Alfredo Vázquez Martínez, Dr. David Natanael Velázquez Martínez, Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi (por videoconferencia).

Invitados:

- ☐ Dr. Eugenio Camarena Ocampo, *Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Dr. Juan Manuel Mancilla Díaz, *Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Esp. Martha Patricia Nieto Sánchez, *Profesora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Esp. María del Carmen Zaldívar Vázquez, *Profesora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/IV/15

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (15-III) del 7 de mayo de 2015.

Acuerdo núm. 2/IV/15

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General; en el artículo 18 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio; en los artículos 6 y 47 inciso b) del Reglamento General de Estudios de Posgrado y con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado:

Se aprobó por unanimidad el **Proyecto de Creación del Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica**, que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, y se acordó emitir una recomendación al Consejo Universitario para que apruebe su creación.

RESUMEN

Proyecto

Se presenta la propuesta para crear el Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica que otorgará el grado de **Especialista en Estomatología Pediátrica**. La entidad académica participante será la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala.

Este proyecto se apoya en la experiencia de la impartición de Diplomados en Ortodontopediatría en las clínicas Ecatepec y Acatlán, y en el más reciente Diplomado de Odontopediatría que inició en octubre de 1996 que cuenta con 20 generaciones de egresados y dos en curso, impartido en tres clínicas de esta Facultad y en una ocasión en la Paz, Baja California, lo que ha permitido evaluar la necesidad de capacitación a nivel de posgrado y la demanda significativa del servicio en la zona en la que se ofertará.

El proyecto contribuye al desarrollo del posgrado en el área odontológica proponiendo una participación multidisciplinaria, no sólo en cuanto al carácter de los conocimientos a impartir, sino en cuanto a la interacción del profesor y el alumno en las áreas de Medicina, Psicología, Administración y Odontología, cada una con sus diversas especialidades.

La experiencia derivada de los diplomados en odontopediatría realizados en la Facultad ha logrado la capacitación de 283 estudiantes y la atención de 1354 pacientes infantiles que recibieron tratamiento de prevención, operatoria dental, terapia pulpar, intercepción de maloclusiones, problemas periodontales, cirugía menor y traumatismos dentales.

El Especialista en Estomatología Pediátrica tiene un área de trabajo muy amplia, desde el sistema de salud gubernamental en sus diferentes niveles, hasta los grandes y pequeños consultorios privados o de beneficencia. Es importante mencionar que existe un gran interés por el área de estudio propuesta que se refleja en el número de solicitudes para ingresar en especializaciones similares, las cuales son insuficientes para cubrir la demanda.

I Plan de Estudios

1. Antecedentes

Actualmente existen ocho Instituciones en el Distrito Federal, una en el Estado de México y 12 en los diferentes estados de la Republica que imparten estudios de posgrado en el campo de Estomatología Pediátrica o similar, así como nueve programas en diversos países de Centro, Sudamérica y Estados Unidos entre otros.

En general, el contenido de los planes de estudios es similar; las diferencias radican en los diferentes enfoques y orientaciones que incluyen información importante de disciplinas como la Ortodoncia y Ortopedia, una carga importante de investigación o un enfoque hospitalario.

En el caso de las especializaciones nacionales cabe señalar que 18 se enfocan a la formación de expertos en odontopediatría y solo tres al estudio de la estomatología. En el primer caso se orientan al estudio del diente, así como los métodos de prevención y rehabilitación contra las diferentes enfermedades buco dentales y otras patologías. Estos especialistas brindan atención a la población infantil, adolescente y pacientes con necesidades especiales. Por su parte las tres especializaciones que en su denominación se identifican como estomatología pediátrica se aborda al paciente, de una manera integral, en el estudio del aparato estomatognático de un individuo en constante crecimiento y desarrollo.

En particular la Especialización propuesta tiene muchas similitudes con estos programas, sin embargo, incluye una diferencia importante que no está presente en ninguno de ellos, a saber, la inclusión de la actividad académica Introducción al Desarrollo Humano que busca trabajar también con el estudiante en su formación y crecimiento como ser humano. Además de incluir en la formación del profesional el objetivo de mejorar la atención al paciente pediátrico con discapacidad y compromiso sistémico. El programa pone énfasis en la formación del profesional dentro de un marco ético y humanístico, procurando el desarrollo personal del Estomatólogo Pediatra de manera directa, a través de la incorporación formal al programa de estudios de profesionales de la Psicología, Musicoterapia y Desarrollo Humano, con la finalidad de fomentar la autoestima y favorecer la asertividad, la responsabilidad, el compromiso, la sensibilidad y el sentido humanitario que le permita al especialista otorgar al paciente un tratamiento integral, considerando la individualidad física y emocional que requiere un trato personal que favorezca la relación dentista paciente de manera significativa, además de fomentar el conocimiento de las potencialidades del profesional, así como elevar su profesionalismo y calidad de vida.

Por otro lado, considerando la importancia que tiene actualmente para el profesional estar incluido en equipos inter y multidisciplinarios, formando sociedades, se incluyen conocimientos formales en materia de administración y comportamiento organizacional.

La misión de la FES Iztacala es “ser una entidad académica de excelencia, a partir de la formación de muy buenos estudiantes en las áreas de la salud, el ambiente y la educación, capaces de utilizar, generar, enseñar y difundir sus conocimientos a través del trabajo profesional, del servicio, de la investigación y de la docencia, con un total compromiso social y buscando siempre la mejora en las condiciones de su comunidad y de su área de influencia”.

La FES Iztacala propone la creación de la Especialización en Estomatología Pediátrica con el objetivo específico de atención a los niños. El plan de estudios contribuye con la misión de la Facultad y complementa las especializaciones ya existentes.

2. Objetivo general del Programa

Formar especialistas en el área de Estomatología Pediátrica capaces de orientar y desarrollar su actividad profesional en la educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del sistema estomatognático, contribuyendo a la salud general del niño y del adolescente, con un enfoque orientado al desarrollo humano y a la generación de habilidades psicológicas y administrativas.

3. Organización de los estudios

El plan de estudios propuesto para la Especialización en Estomatología Pediátrica tiene una duración, incluyendo la graduación, de dos años.

Tabla de resumen de las actividades académicas							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
10	8	0	2	0	6	0	4
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
224	212	0	12	0	48	0	176
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
1792	1696	0	96	0	864	928	

El Comité Académico del Programa podrá otorgar un plazo adicional de un año consecutivo para que los alumnos concluyan sus créditos y se gradúen. Si no obtienen el grado en los plazos establecidos, dicho cuerpo colegiado decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

En la estrategia curricular se enfatiza la integración de capacidades, contenido, teoría, práctica, y evaluación bajo un enfoque de aprendizaje significativo.

Las actividades académicas están organizadas en los cinco ejes formativos siguientes:

- Temas básicos de biomedicina.
- Estomatología Pediátrica Integral.
- Psicología del niño y salud integral.
- Investigación.
- Administración y Desarrollo Humano.

Temas básicos de biomedicina

Fundamenta, profundiza y complementa los conocimientos, tanto para el desarrollo de la Estomatología, como para facilitar la inclusión del profesional en equipos

interdisciplinarios y multidisciplinarios. Comprende a la actividad académica denominada Temas Básicos de Biomedicina en donde también se estudian los aspectos biológicos de los individuos y proporciona conocimientos esenciales que sirven de base para el desarrollo de los ejes de Estomatología Pediátrica Integral, y Psicología del niño y salud integral.

Estomatología Pediátrica Integral

En este eje se realizan actividades dirigidas a la profundización de los conocimientos teórico-metodológicos de las Ciencias Básicas y Odontológicas para su aplicación en los procedimientos Técnico-quirúrgicos de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral Estomatológico. Implica el conocimiento y la aplicación de las disciplinas del área Medico-odontológica, además del reconocimiento de sus limitantes, por lo que incluye la oportuna remisión de pacientes o, en su caso, la participación de diferentes especialistas integrando equipos multidisciplinarios que permitan elevar la eficacia de los tratamientos. Se analiza la atención integrada en las diferentes etapas de vida del ser humano, considerando los niveles de prevención, así como los aspectos éticos y legales.

Psicología del niño y salud integral

Eje dedicado al estudio del crecimiento y desarrollo físico y mental del niño en la que se evalúa la salud del paciente de una manera integral e interdisciplinaria, además del desarrollo psicológico desde el lactante hasta el adolescente, así como a las diversas técnicas de manejo conductual del niño y padres, incluyendo aquellas en las que se requiere el trabajo en equipo con el pediatra y el anestesiólogo. Comprende las actividades académicas Estomatología Pediátrica I y II y Temas Selectos Interdisciplinarios.

Investigación

Eje dirigido a proporcionar al alumno la metodología necesaria para elaborar y desarrollar un estudio, en virtud de que el proceso salud-enfermedad se analiza como un conjunto de factores biológicos y sociales en el cual no se puede incidir sin un análisis metodológico previo, por lo que es necesario el desarrollo de proyectos en la aplicación clínica y epidemiológica. Esta propuesta desarrolla las siguientes líneas:

- Epidemiológica: Estudia la morbilidad estomatológica y su relación con los factores de riesgo de la zona de influencia de la Especialización.
- Clínica: comprende estudios de métodos de diagnóstico, prevención, técnicas de tratamiento estomatológico y de manejo conductual, seguimiento de casos clínicos y aplicación de biomateriales.

En este eje se aplican al estudio de las características de la población, sus condiciones de salud y la morbilidad bucal a nivel individual y en grupos poblacionales. Comprende las actividades académicas Investigación I y II.

Administración y Desarrollo Humano

Eje dirigido al desarrollo humanístico y administrativo del profesional. En la actualidad, se hace imprescindible la integración del profesional a equipos multidisciplinarios y a la formación de sociedades.

Un alto porcentaje de egresados trabajan en consultorios privados, lo que los convierte en empresarios, de tal manera que se vuelve imprescindible su integración a equipos multidisciplinarios y a la formación de sociedades, lo que demanda conocimientos formales en cuanto a comportamiento organizacional. Por otro lado, este eje aporta al profesional herramientas de autoestima, asertividad, calidad total, es decir, herramientas de crecimiento

personal que le permitan no solo ofrecer un servicio profesional respetuoso y responsable, sino que contribuyan a una mejor calidad de vida en el profesional.

Este eje incluye: Temas Selectos Multidisciplinarios e Introducción al Desarrollo Humano en la Odontología.

Cada uno de los ejes antes descritos tiene las siguientes orientaciones:

Profundización: Aunque se incluyen muchos temas ya revisados en la licenciatura, a este nivel el conocimiento se amplía, abordándolo de una manera más extensa y profunda, contando ahora con alumnos con más experiencia clínica y capacidad de discusión, lo que favorece el desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis, con objetivos claros en la toma de decisiones por parte del alumno.

Aplicación: Se refiere a que la actividad académica correspondiente cuenta con un espacio para la aplicación de los conocimientos, bajo la supervisión de los profesores, ya sea directamente con el paciente en clínica –lo que se denomina práctica supervisada–, ya sea en el laboratorio o en los talleres, donde el alumno desarrollará habilidades y destrezas manuales y de diagnóstico; además de su capacidad de intuición y sentimiento de seguridad.

Metodológica: Debido a que se aborda el proceso salud-enfermedad, es imprescindible su análisis a través de un método, creando a la vez conciencia de la gran importancia que la investigación tiene en la generación de conocimientos y los indudables beneficios que esto conlleva.

El desarrollo del plan de estudios requiere de la interacción de un equipo multidisciplinario, ya que el diagnóstico y tratamiento integral demanda no sólo conocimientos de las diferentes especialidades odontológicas y médicas, sino de una evaluación psicológica para el manejo de la conducta durante el tratamiento. El plan de estudios propone una visión del paciente absolutamente integral, de esta manera cada eje está estrechamente relacionado con los demás.

Es así que el eje de *Psicología del Niño y Salud Integral* ofrece información relativa al crecimiento y desarrollo físico y mental del niño, proporcionando bases esenciales que permiten la identificación de técnicas de manejo psicológico del paciente y sus padres dentro del consultorio, además de poder comprender las características y formas de manifestación de los diferentes padecimientos, así como la injerencia que éstos tienen en la etiología y el tratamiento estomatológico del niño en sus diferentes especialidades como lo proporciona el eje de *Estomatología Pediátrica Integral*.

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

El Comité Académico podrá otorgar valor en créditos a actividades académicas del posgrado realizadas con anterioridad al ingreso a un plan de estudios de especialización hasta por un cuarenta por ciento de total de créditos requeridos en el plan de estudios.

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, hasta por un cincuenta por ciento del total de créditos, conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, Art. 46. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica para tal fin.

Asimismo, se cuenta con actividades académicas que permitirán incluir temas de vanguardia y emergentes del ámbito interdisciplinario y multidisciplinario, denominadas “temas selectos”. Por otro lado, el alumno también cuenta con cinco modalidades diferentes para la obtención del grado de especialista.

El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de años nones, en años pares, y viceversa, así como autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas al señalado en el mapa curricular.

SERIACIÓN

Es de tipo indicativa, las actividades académicas seriadas son:

Estomatología Pediátrica I y II, la primera aborda los conocimientos básicos para realizar una evaluación física y mental del paciente, así como los diversos medios de diagnóstico y tratamiento del niño sano, incluyendo las técnicas de manejo de conducta psicológica y física; al final de este año se inicia el abordaje de técnicas farmacológicas, es decir, sedación. En *Estomatología Pediátrica II* se realiza la evaluación física y mental del paciente comprometido sistémicamente y/o con discapacidad, además de abordar teóricamente el “manejo conductual” con anestesia general.

En segundo lugar, *Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión I y II*. Esta actividad se inicia con el estudio del paciente, en este eje, desde el nacimiento a la adolescencia, básicamente desde el punto de vista preventivo, adquiriendo elementos para el diagnóstico oportuno de alteraciones del crecimiento craneofacial y desarrollo de la oclusión; para continuar, en el segundo año, con las diferentes alteraciones de este, orientando al estudiante a la prevención, intercepción y detección oportuna para su tratamiento o remisión al especialista en ortodoncia.

Por último, las actividades académica *Investigación I y II*, ya que el contenido lleva absolutamente una secuencia al seguir un método con el objetivo de presentar un proyecto.

II Alumnos

1. Perfil de ingreso

Se considera al egresado de la Licenciatura en Estomatología, Cirugía Dental, Médico Cirujano Dentista, Odontología o que posea otro título que designe al profesional de esta área de formación.

Las características generales de ingreso deben comprender conocimientos y habilidades para:

- Integrar el diagnóstico de los problemas o alteraciones del sistema estomatognático.
- Identificar la situación social y económica del país y, de preferencia, mostrar interés por atender a la población vulnerable.
- Aplicar a nivel profesional los métodos, técnicas y procedimientos propios del campo de la estomatología pediátrica para contribuir a la solución de los problemas de salud-enfermedad de la población, sin detrimento del entorno.
- Mostrar capacidad de análisis y síntesis.

-
- Tener nociones de la prevención y control de infecciones en la práctica profesional estomatológica.
 - Mostrar capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.
 - Conocimientos y habilidades lingüísticas del idioma inglés, a nivel comprensión de textos.
 - Mostrar su compromiso por cumplir con las normas y reglamentos de la Institución.
 - Tener conciencia de la importancia de mantener condiciones de salud y seguridad en el entorno laboral y ambiental.

2. De egreso

El estudiante al egresar de la Especialización en Estomatología Pediátrica poseerá los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos

- En el área estomatológica para ser capaz de desenvolverse en los ejes contemplados en el plan de estudios.
- Clínico-patológicos de las alteraciones bucales que se presentan en los diferentes grupos de estudio.
- De los elementos del método científico en la elaboración del diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.
- De los diferentes tratamientos aplicables al paciente con discapacidad, así como sus limitantes.
- De los fundamentos básicos, legales y administrativos, que le permitan incorporarse a equipos interdisciplinarios o multidisciplinarios.

Habilidades

- Aplicar los ejes formativos y metodología científica en la identificación y análisis crítico de los problemas de salud estomatológica de la población, así como de los factores de riesgo relacionados con los aspectos sociales, económicos y culturales para proponer alternativas de solución congruentes con la realidad nacional.
- Adquirir la habilidad para incorporarse a grupos de trabajo multidisciplinarios para atender los problemas de salud bucal desde una perspectiva integral.
- Diseñar, organizar y evaluar programas de prevención y de atención estomatológica.
- Tener una visión de resolución de la problemática de salud bucal desde la identificación y solución de los factores de riesgo.
- Tener la habilidad de escucha activa y de comunicación en su relación con el paciente para involucrarlo en el autocuidado y colaboración con el diseño y plan de tratamiento.
- Identificar los límites de su especialidad para la oportuna remisión del paciente.
- Aplicar los contenidos de los diferentes documentos legales que contienen los aspectos éticos de la profesión.
- Aplicar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación en la calidad del servicio.
- Integrar los conocimientos adquiridos reflejándolos a través de su práctica en la docencia, el servicio o la investigación.
- Participa en la promoción y fomento de la salud a nivel individual, grupal y comunitario.

Actitudes

- Identificar el entorno de su área de trabajo para buscar soluciones acordes al desarrollo social y económico.
- Adquirir herramientas de crecimiento personal que contribuyan a reafirmar su autoestima y asertividad para proporcionar un servicio responsable, profesional y ético, con calidad total.
- Poseer un sentimiento e inclinación por el servicio, aplicando sus conocimientos especializados en la solución de problemas de salud oral.
- Respetar las normas establecidas para el manejo de expediente e historia clínica.
- Ejercer el liderazgo en la dirección de un modelo de servicio con actitud para trabajar dentro de un equipo de salud y asumir la responsabilidad correspondiente al rol de desempeño además de tener una actitud analítica, racional, interpretativa e integrativa de los problemas que el paciente reporte.
- Estar motivado para mantener una actitud receptiva y positiva frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- Mostrar una conducta comprensiva hacia los pacientes sin tener prejuicios respecto a su origen, raza y cultura.
- Tener una actitud de respeto hacia sus colegas, sin prejuicios relacionados con el sexo, diversidad de origen y oportunidades, lengua y cultura.
- Involucrarse en acciones de difusión del conocimiento.

3. Del graduado

El graduado tendrá los conocimientos para desarrollarse con eficiencia tanto en áreas rurales como urbanas, así como en el servicio asistencial y de seguridad social en instituciones gubernamentales y el servicio privado; insertándose en equipos multidisciplinarios, para brindar al paciente una atención responsable, profesional, humana y de calidad total, en actividades de prevención, curación y rehabilitación de enfermedades bucodentales tanto en el paciente física y mentalmente sano, como en el que tiene discapacidad.

4. Requisitos de Ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa, para ello deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo con lo estipulado a continuación, en las normas operativas del Programa y en la convocatoria:

- Estudios a nivel licenciatura en Estomatología, Cirugía Dental, Médico Cirujano Dentista, Odontología o cualquier otra denominación que caracterice al profesional de esta área. La documentación que constante lo anterior se comprobará de la siguiente forma, según sea el caso:
 - Para el caso de egresados de otras instituciones de educación superior el título de licenciatura será obligatorio.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM, título o acta de examen profesional.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM que deseen ingresar al plan de estudios como opción de titulación por estudios de posgrado o alguna otra compatible, se requerirá el 100 por ciento de los créditos de los estudios de

licenciatura y, además, deberán contar con la carta de registro de esta opción de la Facultad o Escuela correspondiente.

- Certificado de estudios de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en cualquiera de los casos mencionados. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia. Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0, siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero), de acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión y/u otro mecanismo, a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
- Constancia original que certifique conocimiento de comprensión del idioma inglés, emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, otro centro de la UNAM o de una institución externa que tenga convenio con el CELE para dicho fin. En cada convocatoria, se especificará el tipo de certificación con la que debe contar el aspirante.
- Presentarse y aprobar la entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria.
- Contar con la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.
- Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa dentro del periodo que marquen la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa.
- Cubrir las cuotas correspondientes.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

- La equivalencia de promedio, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa y en la convocatoria.
- Para los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea diferente al español, deberá acreditar el dominio de ésta.
- Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria.

5. Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios está sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 17 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Adicional a lo normativo para permanecer en la especialización el alumno deberá:

- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Aprobar todas las actividades académicas correspondientes al año precedente. En caso contrario el alumno requerirá autorización expresa por parte del Comité Académico para su reinscripción.
- En el caso de no haber obtenido una calificación aprobatoria en alguna de las actividades académicas, el alumno podrá cursarla nuevamente por una sola vez.

6. Requisitos de Egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100 por ciento de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

7. Requisitos Generales para la Obtención del grado de especialista

- Haber cubierto el 100 por ciento de los créditos, así como haber aprobado el total de actividades académicas establecidas en el plan de estudios.
- Cumplir con los requisitos de permanencia y egreso previstos el plan de estudios.
- Elegir y contar con la aprobación del Comité Académico para graduarse por alguna de las modalidades de graduación, así como seguir los procedimientos establecidos en las normas operativas y en el manual de operación respectivo.
- Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa y de los trámites respectivos, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y por la institución.

8. Modalidades para obtener el grado

El alumno podrá elegir una de las siguientes modalidades de graduación:

- Tesina
- Examen General de Conocimientos
- Informe de trabajo profesional
- Estudios de maestría o doctorado
- Alto desempeño académico

CERTIFICADO COMPLEMENTARIO

La Coordinación de la Especialización en Estomatología Pediátrica expedirá un certificado complementario al grado de especialista, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional, a solicitud del alumno.

III Entidad

1. Entidad Académica Participante

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

2. Implantación del Programa y su Plan de Estudios

El plan de estudios propuesto se efectuará en el año lectivo posterior, a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Estructura Académica y Administrativa del plan de estudios

Existe una División de Investigación y Posgrado; un Departamento de Apoyo a Investigación y Posgrado y una Jefatura de Sección Estudiantil de Posgrado, ubicada en el mismo edificio y piso. La División de Investigación y Posgrado será la responsable de realizar los procedimientos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la

Especialización y proporcionar los apoyos logísticos a profesores y alumnos. Asimismo, se contará con una Coordinación del Programa y un Comité Académico, que será el responsable de la conducción académica del Programa.

Además de estas áreas e infraestructura, se cuenta con oficinas equipadas con mobiliario, equipo de cómputo, Internet y línea telefónica para brindar los servicios académico-administrativos de la Especialización en Estomatología Pediátrica; aulas equipadas para el desarrollo del plan de estudios teórico y práctico, así como los laboratorios y clínicas propias del campo de conocimiento de la especialización.

La FES Iztacala, como entidad académica de las ciencias de la salud, incorpora la interdisciplinariedad a partir de la toma de conciencia de los límites disciplinares de cada profesión, para integrar las contribuciones de cada uno a través del desarrollo de saberes más extensos que converjan en proyectos académicos de carácter multidisciplinario.

Para llevar a cabo la implementación del Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica se conformará el Comité Académico Provisional acorde a la Norma Transitoria Única de las normas operativas de este Programa y al artículo séptimo transitorio del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Dicho Comité:

- Establecerá un plazo no mayor de tres meses para la elaboración del programa general de implementación y los subprogramas correspondientes a cada uno de los planes de estudio.
- Establecerá los subcomités que considere convenientes para iniciar las actividades del Programa.
- Elaborará y aprobará, considerando lo señalado en los planes de estudios y normas operativas, la primera convocatoria para el ingreso. Para ello, también se tomará en cuenta el modelo de convocatoria realizado en la Coordinación de Estudios de Posgrado.
- Al respecto se contempla que la primera generación de la Especialización sea de 18 estudiantes.
- Adicionalmente el Comité Académico Provisional conducirá inicialmente el Programa y organizará las elecciones para conformar el Comité Académico definitivo, el cual deberá instalarse en un plazo máximo de seis meses.
- Vida colegiada. Se impulsará que los académicos, académicos-administrativos y alumnos transmitan sus experiencias mediante espacios académicos, como por ejemplo coloquios, simposios y reuniones, donde intercambien conocimientos con otros profesionales tanto nacionales como extranjeros, que imparten docencia y realicen investigación en otras universidades o instituciones educativas.
- Se impulsará que los materiales estén actualizadas y acordes a las necesidades del Programa.
- Apego a lo establecido en el plan de estudios, normas operativas y Legislación Universitaria, así como a promover un ambiente de respeto y ético.

RECURSOS HUMANOS

La planta de profesores con que se cuenta para la implementación de la Especialización es de catorce, de los cuales doce tienen grado de especialista y dos tienen grado de maestro.

El personal académico de la Especialización cubre los requisitos para ser profesor de las especializaciones. Los profesores tienen la responsabilidad de asesorar, supervisar y

evaluar las actividades desarrolladas y los productos generados por los alumnos asignados bajo su tutela. Asimismo, informar los avances y resultados de la participación de los alumnos.

Participan profesores con formación de Cirujano Dentista, Médico Cirujano y Psicología de la FESI, con especialidades de Odontopediatría, Cirugía maxilofacial, Ortodoncia, Salud Pública, Pediatría y Musicoterapia.

RECURSOS MATERIALES

La entidad académica cuenta con la infraestructura y recursos materiales adecuados y suficientes para el desarrollo del Plan de Estudios.

Para las actividades teóricas se cuenta con aulas, auditorios y apoyo logístico. Para las actividades clínicas se cuenta con las instalaciones correspondientes en el área clínica. Las instalaciones están equipadas con 18 laboratorios con 400 equipos de cómputo, unidades dentales, áreas equipadas de Rayos X, e instrumental necesario.

Se pone a disposición de alumnos y personal académico, además de la infraestructura mencionada, los servicios educativos con los que cuenta la entidad académica como bibliotecas (169 mil libros), hemerotecas (91 títulos de revista, 108710 fascículos de revista), servicio electrónico de datos, audioteca, videoteca, equipo audiovisual, equipo de cómputo, laboratorios dentales y clínicas.

IV Evaluación del Programa y su Plan de Estudios

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los puntos que siguen:

- Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el plan de estudios
- Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso
- Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del plan de estudios
- Análisis de las características del perfil del graduado de la Especialización
- Ubicación de los graduados en el mercado laboral
- Congruencia de los componentes del plan de estudio
- Valoración de la programación y operación de las actividades académicas
- Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación de la Especialización
- Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

Acuerdo núm. 3.1/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Teresa Cuamatzi Peña**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución de la Dra. María Susana González Velázquez.

Acuerdo núm. 3.2/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Guadalupe Rosete Mohedano**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.3/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Leticia Cuevas Guajardo**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.4/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Juan Pineda Olvera**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.5/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Eugenia Torres Márquez**, de la Facultad de Medicina, propuesta por la Comisión Permanente de personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.6/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Leticia Cedillo Barrón**, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. José Leopoldo Flores Romo.

Acuerdo núm. 3.7/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Rosana Pelayo Camacho**, de la Unidad de Investigación Médica en Enfermedades Oncológicas del Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, IMSS, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.8/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Efraín Garrido Guerrero**, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Miguel Ángel Martínez Rodríguez.

Acuerdo núm. 3.9/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Beatriz Vázquez Cruz**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electa por el personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución de la M. en C. María Araceli Álvarez Gasca.

Acuerdo núm. 3.10/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Rafael Villalobos Molina**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Médico Cirujano y Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Omar García Liévanos.

Acuerdo núm. 3.11/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Fernando Ángeles Medina**, de la Facultad de Odontología, propuesto por la Comisión Permanente de personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2º periodo).

Acuerdo núm. 3.12/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Lilia Adriana Juárez López**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2º periodo).

Acuerdo núm. 3.13/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Carmen Lilia Sánchez González**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2º periodo).

Acuerdo núm. 3.14/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Eduardo Stein Gemora**, de la Facultad

de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Eduardo Fulgencio Llamosas Hernández.

Acuerdo núm. 3.15/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. José Francisco Gómez Clavel**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Salvador Arróniz Padilla.

Acuerdo núm. 3.16/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Roberto Domínguez Casalá**, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.17/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Abraham Landa Piedra**, de la Facultad de Medicina, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Enrique Arturo Cantoral Uriza.

Acuerdo núm. 3.18/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Patricia Ramírez Noguera**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, propuesta por el H Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, en sustitución del Dr. Emiliano Fernando Navarro García.

Acuerdo núm. 3.19/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Alfonso Lugo Vázquez**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.20/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Jorge Eduardo Campos Contreras**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.21/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Isabel de Fátima Luengas Aguirre**, de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**, en sustitución del Dr. Salvador Arróniz Padilla.

Acuerdo núm. 3.22/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Larissa Alexandrova**, del Instituto de Investigaciones en Materiales, propuesta por el Consejo Interno, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Química**, en sustitución del Dr. Octavio Manero Brito.

Acuerdo núm. 3.23/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Luis Zambrano González**, del Instituto de Biología, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) del **Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad**.

Acuerdo núm. 3.24/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Margaret Mc Call Skutsch**, del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, propuesta por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) del **Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad**.

Acuerdo núm. 3.25/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Alfonso Octavio Delgado Salinas**, del Instituto de Biología, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)**.

Acuerdo núm. 3.26/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Hugh Michael Drummond Durey**, del Instituto de Ecología, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)**.

Acuerdo núm. 3.27/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Carlos López Coello**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)**.

Acuerdo núm. 3.28/IV/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Rocío Salceda Sacanelles**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesta por el CAABQYS, como miembro de la **Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)**.

Acuerdo núm. 3.29/IV/15

El pleno conoció un dictamen emitido por la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificado por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el primer periodo de evaluación.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

DR. ADOLFO GRACIA GASCA